



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA  
**RECTORADO**

**Lima, 19 de abril del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 01752-R-16**

**Lima, 19 de abril del 2016**

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04450-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Rectora (i) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que hará uso de sus vacaciones por el período del 21 al 23 de abril del 2016;

Que el inciso h) del artículo 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que, los profesores de la Universidad tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Despacho del Rectorado, es necesario encargar dicho Rectorado al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 21 al 23 de abril del 2016;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

- 1° Autorizar el uso de sus vacaciones a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRÍGUEZ, con código N° 014478, Rectora (i) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 21 al 23 de abril del 2016; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° Encargar el Despacho Rectoral, al Dr. BERNARDINO RAMÍREZ BAUTISTA, con código N° 056677, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el período del 21 al 23 de abril del 2016, y mientras dure la ausencia de la titular.
- 3° Encargar al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
**Jefa de la Secretaría Administrativa**

**rct**